

MEMORANDO



Radicado No: 202149002000025613

Para: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
OFICINA DE COMUNICACIONES I.C.B.F.- SEDE NACIONAL. Avenida 68
No. 64C – 75. Bogotá

Asunto: PUBLICACIÓN EN ESPACIO TELEVISIVO ME CONOCES DE LA NIÑA
MARIA GRACIELA NUÑEZ GARCIA. PARD SIM 24314658

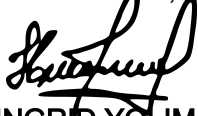
Fecha: 2021-05-24

De manera respetuosa por medio del presente escrito solicito la publicación para publicación en medio televisivo de la niña MARIA GRACIELA GARCIA NUÑEZ.

Agradezco expedir la certificación pertinente la cual debe ser enviada a la Avenida de Los Estudiantes No. 17-66 Esquina, de la ciudad de Santa Marta - Magdalena. o al correo ingrid.cuesta@icbf.gov.co

Anexo: oficios de información de datos de la niña, oficio emplazatorio y (01) fotografía.

Cordialmente,



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO
Defensora de Familia I.C.B.F. Centro Zonal Santa Marta

Folios (03)

Elaboró: Ingrid Cuesta

Revisó: Ingrid Cuesta- Defensora de Familia

DESCRIPCIÓN DATOS DE ENTRADA DEL NNA MARIA GRACIELA NUÑEZ GARCIA

CODIGO HISTORIA SIM 24314658

PROCEDENCIA: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2

REMITENTE: INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO

CARGO: DEFENSORA DE FAMILIA

ORIGEN: CENTRO ZONAL SANTA MARTA 2

No. USC: PBX (57+1) 4377630 IP 166014

RECIBO DE COMUNICACIÓN: AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES No. 17-66 ESQ.
SANTA MARTA

APELLIDOS: NUÑEZ GARCIA

NOMBRES: MARIA GRACIELA

EDAD: 3 años 4 meses

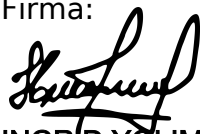
FOTOS: 1 DE 10X15

UBICACIÓN: CENTRO SANTA MARTA 2

NOMBRE DEL PADRE: NO REPORTA

NOMBRE DE LA MADRE: ALICIA NUÑEZ GARCIA

Firma:



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO
Defensora de Familia I.C.B.F. Centro Zonal Santa Marta

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2

CITA Y EMPLAZA



A los familiares y demás interesados, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia del Centro Zonal Santa Marta 2 de la Regional Magdalena, ubicado en la Avenida de los Estudiantes No. 17-66 en la ciudad de Santa Marta con el fin de notificarse y hacer valer sus derechos dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado en SIM 24314658, adelantado a favor de la niña MARIA GRACIELA NUÑEZ GARCIA.-

De no asistir se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.



INGRID YOLIMA CUESTA TAMAYO

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 2

Fijado el: 24 de mayo de 2021
Desfijar el: 31 de mayo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

